

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 214-2023-UNAM

Moquegua, 14 de marzo de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 058-2023-DIGA/CO/UNAM del 28.02.2023, el Informe Legal N.º 0119-2023-OAJ/CO-UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 0122-2023-OPP/UNAM del 21.02.2023, el Informe N.º 0192-2023-UP/OPP/UNAM del 21.02.2023, el Informe N.º 0156-2023-UEI/UNAM del 17.02.2023, el Informe N.º 069-2023-CANR/UEI/UNAM del 15.02.2023, el Informe N.º 001-2023-CIBD/UEI/UNAM del 09.02.2023, el Informe N.º 018-2023-ACSSMKI-RP-UEI/UNAM del 03.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2023, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1123-2019-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI 2400429, con un presupuesto de S/ 2'323.742.25 Soles, para ser ejecutada en la modalidad de ejecución presupuestaria directa y en un plazo de ejecución física de 8 meses (242 días calendario).

Que, de acuerdo a la información técnica, la Valorización del componente de Infraestructura al mes de enero del 2023, tiene un avance físico acumulado de 00.00% y avance financiero acumulado en costo directo de 00.00%; al respecto, es OBJETIVO de la IOARR, poder establecer los términos de referencias necesarios para la instalación, implementación, configuración, certificación y mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia del Campus Universitario de la UNAM – sede Moquegua, la cual debe garantizar la reducción de los niveles de vulnerabilidad y riesgo delincencial dentro del campus universitario y a su vez fortalecer e incrementar la seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo; siendo sus OBJETIVOS ESPECÍFICOS, establecidos en cinco inversiones: INVERSIÓN 1: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y ACCESORIOS. INVERSIÓN 2: ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS. INVERSIÓN 3: KITS DE LA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN. INVERSIÓN 4: INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. E INVERSIÓN 5: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE POTENCIA, Inversión última que ha quedado desestimada puesto que será atendida dicha necesidad con otro proyecto por la unidad formuladora de la Universidad.

Que, respecto a la ampliación presupuestal; las causales y fundamentos son expuestos por la residencia, la ampliación presupuestaria se debe a: 1. MAYOR METRADO, generados de acuerdo a la necesidad del área usuaria, ya que la cantidad de agentes de seguridad es mayor al considerado en el expediente del año 2019, según el cuadro de necesidades de la Oficina de Servicios Generales

METRADO EXPEDIENTE					MAYOR METRADO		METRADO FINAL			
	ITEM	DESCRIPCION	UND	P. UNITARIO	METRADO	METRADO	PARCIAL	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL
1	02.01.01	ARMARIOS MELAMINE	und	549.90	3.00	2.00	1099.8	5.00	549.90	S/ 2.749.50
2	02.01.02	ESCRITORIOS MELAMINE	und	980.00	3.00	2.00	1960	5.00	980.00	S/ 4.900.00
3	02.01.03	SILLAS GIRATORIAS	und	249.00	3.00	2.00	498	5.00	249.00	S/ 1.245.00
4	02.02.01	DETECTOR DE METALES	und	187.00	4.00	5.00	935	9.00	187.00	S/ 1.683.00
5	02.02.02	GORROS	und	32.90	18.00	6.00	197.4	24.00	32.90	S/ 789.60
6	02.02.03	CAMISAS MANGA LARGA	und	50.00	18.00	6.00	300	24.00	50.00	S/ 1.200.00
7	02.02.05	PANTALONES DE TELA	und	75.00	18.00	6.00	450	24.00	75.00	S/ 1.800.00
8	02.02.06	PANTALONES DRILL	und	65.00	18.00	6.00	390	24.00	65.00	S/ 1.560.00
9	02.02.07	ZAPATOS DE SEGURIDAD	und	99.90	9.00	15.00	1498.5	24.00	99.90	S/ 2.397.60
10	02.02.08	ZAPATOS PARA VESTIR	und	70.00	9.00	15.00	1050	24.00	70.00	S/ 1.680.00
11	02.02.09	CASACAS	und	230.00	18.00	6.00	1380	24.00	230.00	S/ 5.520.00
12	02.02.10	OVEROL TERMICO	und	130.00	9.00	15.00	1950	24.00	130.00	S/ 3.120.00
13	02.02.12	VARAS REFLECTORAS - LINTERNAS REFLECTIVAS	und	52.00	3.00	3.00	156	6.00	52.00	S/ 312.00
14	02.02.14	MALETIN PARA BOTIQUÍN	und	39.90	3.00	3.00	119.7	6.00	39.90	S/ 239.40
15	02.02.15	SILBATOS	und	6.00	18.00	6.00	36	24.00	6.00	S/ 144.00
16	02.02.23	THERMO HERVIDOR ELECTRICO	und	60.00	3.00	3.00	180	6.00	60.00	S/ 360.00
17	02.02.24	PONCHO DE LLUVIA	und	19.90	20.00	80.00	1592	100.00	19.90	S/ 1.990.00
18	02.02.25	CAMILLA DE SEGURIDAD	und	265.00	5.00	1.00	265	6.00	265.00	S/ 1.590.00
19	02.02.27	CHALECOS DE SEGURIDAD	und	50.00	20.00	4.00	200	24.00	50.00	S/ 1.200.00
20	02.02.28	LENTESS DE SEGURIDAD	und	19.90	20.00	4.00	79.6	24.00	19.90	S/ 477.60
21	02.03.04	TELEVISOR LED	und	3000.00	1.00	1.00	3000	2.00	3000.00	S/ 6.000.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/ 17,337.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>S/ 40,957.70</b>

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 214-2023-UNAM

Asimismo, según la información del residente de la IDARR, la causa principal para este sustento de aprobar los mayores metrados es que, esto se generó durante el proceso constructivo en la compatibilización de las necesidades con el área usuaria. 2. DEDUCTIVOS, generados a fin de optimizar recursos y debido a la coyuntura actual que se vive, se ha generado deductivo de las partidas cuadro de necesidades de la Oficina de Servicios Generales, considerando la necesidad y la vigencia tecnológica en algunos equipos de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO EXPEDIENTE				DEDUCTIVO			METRADO FINAL			
		UND	P.UNITARIO	METRADO		METRADO	PARCIAL		METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL	
1	02.01.04	CARRETILLA	und	149.90	10.00	1499.00	10	S/	1,499.00	0.00	149.90	0.00
2	02.02.04	TRAJES DE GALA	und	260.00	9.00	2340.00	9	S/	2,340.00	0.00	260.00	0.00
3	02.02.11	KIT DE SEGURIDAD	und	210.00	1.00	210.00	1	S/	210.00	0.00	210.00	0.00
1	02.02.13	LINTERNAS RECARGABLES	und	54.90	9.00	494.10	3	S/	164.70	6.00	54.90	329.40
4	02.02.16	SOGA NYLON 1/2"	m	6.20	200.00	1240.00	200	S/	1,240.00	0.00	6.20	0.00
5	02.02.17	TAHALI DE CUERO	und	23.75	9.00	213.75	9	S/	213.75	0.00	23.75	0.00
6	02.02.18	VARA DE GOMA	und	16.00	9.00	144.00	9	S/	144.00	0.00	16.00	0.00
7	02.02.19	GANCHO CON DOBLE SEGURO	und	27.15	9.00	244.35	9	S/	244.35	0.00	27.15	0.00
8	02.02.20	ESCALERA TELESCÓPICA	und	1300.00	1.00	1300.00	1	S/	1,300.00	0.00	1300.00	0.00
9	02.02.21	EXTINTORES	und	90.00	3.00	270.00	3	S/	270.00	0.00	90.00	0.00
10	02.02.22	PRISMÁTICOS BINOCULARES	und	591.00	3.00	1773.00	3	S/	1,773.00	0.00	591.00	0.00
11	02.02.26	MASCARILLA DESCARTABLE	cja	21.90	3.00	65.70	3	S/	65.70	0.00	21.90	0.00
12	02.03.01	CÁMARA FILMADORA	und	2800.00	1.00	2800.00	1	S/	2,800.00	0.00	2800.00	0.00
13	02.03.02	CÁMARA FOTOGRÁFICA	und	2500.00	2.00	5000.00	2	S/	5,000.00	0.00	2500.00	0.00
14	02.03.03	TELUROMETRO DIGITAL	und	7500.00	1.00	7500.00	1	S/	7,500.00	0.00	7500.00	0.00
15	02.03.06	CÁMARA FOTOGRÁFICA SEMIPROFESIONAL	und	3100.00	1.00	3100.00	1	S/	3,100.00	0.00	3100.00	0.00
2	02.03.08	IMPRESORA ULTIFUNCIONAL	und	790.00	2.00	1580.00	1	S/	790.00	1.00	790.00	790.00
16	02.03.09	ESCANER	und	2260.00	1.00	2260.00	1	S/	2,260.00	0.00	2260.00	0.00
<b>TOTAL</b>								<b>S/</b>	<b>30,914.50</b>	<b>TOTAL S/ 1,119.40</b>		

Según la residencia, las causales para el sustento, es la no ejecución de las partidas identificadas en la compatibilización con el área usuaria. 3. NUEVAS PARTIDAS; debido a que durante el procedimiento constructivo se ha venido desarrollando las coordinaciones con el área usuaria, los mismos que han manifestado sus necesidades para contribuir a la optimización de recursos y efectividad de los mismos, considerando el cuadro de priorizaciones de la Oficina de Servicios Generales, Informe N° 010-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM e Informe N° 079-2023-DSG/DIGA/UNAM, donde las áreas usuarias solicitan equipos por necesidad con carácter de urgencia para el desarrollo del examen de admisión según cronograma de admisión 2023-I, Resolución de Comisión Organizadora N° 1235-2022\_UNAM "CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I"; del mismo modo, se cuenta con el Informe N° 031-2023-CANR/UEI/UNAM sobre la opinión por nuevas partidas, donde se indican PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO, cuyo presupuesto debe ser sustentado mediante un expediente técnico de modificación; las especificaciones técnicas cuentan con la aprobación del área usuaria y la Oficina de Tecnologías de la Información según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO EXPEDIENTE		NUEVAS PARTIDAS		
		UND	METRADO	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL
02.02 IMPLEMENTOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO						
A1	POLO PIQUE MANGA CORTA	und	0	24	S/ 50.00	S/ 1,200.00
A2	BLOQUEADOR SOLAR	und	0	4800	S/ 3.00	S/ 14,400.00
02.03 EQUIPOS INFORMATICOS PARA OFICINA						
A3	CELULAR	und	0	4	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00
02.04 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD						
A4	ARCO DETECTOR DE METALES	und	0	2	S/ 12,000.00	S/ 24,000.00
A5	CÁMARA VIDEOVIGILANCIA C/ RECONOCIMIENTO FACIAL	und	0	3	S/ 8,000.00	S/ 24,000.00
A6	DETECTOR FINDER & CAMARA CON DEMODULADOR	und	0	8	S/ 3,850.00	S/ 30,800.00
						S/ 107,800.00

Las causales para el sustento, es que las necesidades actuales han identificados nuevos equipos para un correcto funcionamiento a nivel de prevención para el acceso del público a las instalaciones de la UNAM, así como el incremento del personal de seguridad; en estos términos, se tiene un incremento presupuestario de S/ 109,102.45 Soles, siendo el presupuesto modificado de S/ 2'432,844.70 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 214-2023-UNAM

ITEM	DESCRIPCION	APROBADO	SOLICITADO			PPTO. FINAL
		EXPEDIENTE TECNICO	POR NUEVAS PARTIDAS	POR MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO Y MENORES METRADOS	EXPEDIENTE TOTAL A EJECUTAR
		PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 993,864.23</b>	<b>S/. 107,800.00</b>	<b>S/. 17,337.00</b>	<b>S/. 30,914.50</b>	<b>S/. 2,088,086.73</b>
1	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEVIGILANCIA Y ACCESORIOS	S/. 247,545.81				S/. 247,545.81
2	ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	S/. 69,454.60	S/. 107,800.00	S/. 17,337.00	S/. 30,914.50	S/. 163,677.10
3	KITS DE INSTALACION O MODIFICACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	S/. 1,018,509.29				S/. 1,018,509.29
4	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS	S/. 658,354.52				S/. 658,354.52
<b>COSTO INDIRECTO</b>		<b>S/. 329,878.03</b>	<b>S/. 17,024.15</b>	<b>S/. 2,737.92</b>	<b>S/. 4,882.13</b>	<b>S/. 344,757.97</b>
GASTOS GENERALES 8.254 %		S/. 164,576.00	S/. 8,897.94	S/. 1,431.02	S/. 2,551.72	S/. 172,353.24
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 1.28 %		S/. 25,507.70	S/. 1,379.10	S/. 221.79	S/. 395.49	S/. 26,713.10
ELABORACION DE EXPEDIENTE 0.718%		S/. 15,000.00				S/. 15,000.00
SUPERVISION 4.911%		S/. 97,931.91	S/. 5,294.77	S/. 851.54	S/. 1,518.42	S/. 102,559.81
LIQUIDACION 1.347%		S/. 26,862.41	S/. 1,452.34	S/. 233.57	S/. 416.50	S/. 28,131.83
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 2,323,742.26</b>	<b>S/. 124,824.15</b>	<b>S/. 20,074.92</b>	<b>S/. 35,796.63</b>	<b>S/. 2,432,844.70</b>

Que, respecto a los INFORMES DE CONFORMIDAD, se tiene que, mediante Informe N° 018-2023-ACSSMKIRP-UEI/UNAM, la Residente de la IOAR solicita la aprobación del expediente de modificación presupuestaria No 01, con una ampliación presupuesto de S/ 2'432,844.70 soles. Con Informe N° 001-2023-CIBD/UEI/UNAM, el Inspector del Proyecto aprueba el expediente de modificación No 01, con un presupuesto adicional de S/ 109,102.45 soles para ser asignado a la 4 PRIMERAS INVERSIONES de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; luego con Informe N° 069-2023-CANR-UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la UEI Otorga su conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación 01, con un incremento presupuestal de S/109,102.45 soles, lo que modifica el presupuesto total de la IOARR en S/ 2'432,844.70 soles, sin implicar ampliación de plazo. Así mismo a través del Informe No 0156-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones, valida la conformidad de la supervisión y del Especialista en Supervisión de la UEI. Por lo que con Informe No 122-2023-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestaria correspondiente.

Que, con Informe Legal N.º 0119-2023-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al expediente de Modificación Presupuestaria 01 - con incremento de presupuesto, en la ejecución de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CUI 2400429; que se ejecuta en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; señala que, el numeral 8 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría No 195-88-CG, de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; el Ingeniero Residente debe presentar mensualmente un informe detallado sobre el avance de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas; de otro lado, en los incisos b) y n) del numeral 5 del ítem VIII de la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución de Presidencia N° 0105-2019-UNAM, son funciones del Residente del Proyecto, cumplir estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el Expediente Técnico, justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para una ejecución satisfactoria. Así como "Presentar en forma oportuna las modificaciones al expediente técnico adjuntando para el efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente..."; como en el presente caso que con Informe N° 018-2023-ACSSMKIRP-UEI/UNAM, la Residente de la IOARR solicita la aprobación del expediente de modificación presupuestaria N° 01, con una ampliación presupuesto de S/ 109,102.45 soles; así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso p) del numeral 3 del ítem IX de la Directiva en mención, es función del Inspector o Supervisor del Proyecto, "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificación del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo", como así ocurre con la presentación del Informe N° 001-2023-CIBD/UEI/UNAM, mediante el cual, el Inspector del Proyecto da su conformidad al expediente en mención; del mismo modo, señala que, según el literal h) del ítem X de la Directiva para la Ejecución de Proyectos aludida, se tiene el procedimiento para las modificaciones del expediente técnico, según el cual "Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual requiere la suscripción de la respectiva resolución". Igualmente, en el numeral 1 del apartado "Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico", integrante del ítem X de la Directiva en mención, se considera como ampliaciones presupuestales (adicionales): a) La ejecución de partidas complementarias; Partidas no consideradas en el presupuesto, por error u omisión; la variación de precios de insumos; entre otros, que se vienen dando en el presente caso y que deben ser precisados por el área usuaria o técnica.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 214-2023-UNAM

Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la modificación presupuestaria 01, con incremento presupuestario de S/ 109,102.45 soles, en el presupuesto de LA IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; CON EL NUEVO PRESUPUESTO DE S/ 2'432,844.70 soles.

Que, con Informe N.º 058-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, habiéndose analizado el expediente, del proyecto denominado IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" CON CUI 2400429 el cual cuenta con las Opiniones Técnicas, Presupuestaria y Legal favorables, y; estando la Dirección General de Administración de acuerdo con lo aprobado, eleva la documentación pertinente, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el expediente técnico de modificación presupuestaria N.º 01, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos con incremento presupuestario de S/ 109,102.45 soles, en el presupuesto del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CUI 2400429, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; CON EL NUEVO PRESUPUESTO DE S/ 2'432,844.70 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el expediente técnico de Modificación Presupuestaria N.º 01, por PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS y DEDUCTIVOS con incremento presupuestario de S/ 109,102.45 soles, en el presupuesto del IDARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" - CUI 2400429, que se viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; CON EL NUEVO PRESUPUESTO DE S/ 2'432,844.70 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
DTI

Arch. (2)